

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

744 P Street, Sacramento, CA 95814



1º de marzo de 2006

A: PERSONAS CON LICENCIA PARA OPERAR UN HOGAR QUE PROPORCIONA CUIDADO DE NIÑOS (FCCH)

DE: GLORIA MERK, Administradora de Programas
Programa de Cuidado de Niños
División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad

ASUNTO: DERECHOS DE LOS PADRES SOBRE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN RELACION A LOS FCCH

Con ésta le avisamos sobre los cambios que se han hecho al cartel PUB 394 y al formulario LIC 995A, notificaciones sobre los derechos de los padres en relación a los FCCH. Estos documentos han sido cambiados para informarles a los padres de que ellos tienen derecho a saber si el proveedor de un FCCH mantiene seguro de responsabilidad civil. Usted puede obtener los documentos visitando el sitio web www.cclid.ca.gov, pulsando donde dice "Licencing Forms" en el lado izquierdo de la pantalla, y luego pulsando el segundo enlace en el lado derecho.

Empezando inmediatamente, los proveedores tienen que:

- colocar el nuevo cartel PUB 394 (12/05) en un lugar visible.
- proporcionar el nuevo formulario LIC 995A (12/05) a los padres de niños matriculados a partir del 2 de enero de 2006.
- guardar en el expediente del niño la confirmación de haber recibido dicha notificación (la confirmación se encuentra en la parte inferior del formulario LIC 995A).

Si usted no mantiene seguro de responsabilidad civil, se tiene que guardar en el expediente de cada niño el formulario LIC 282, declaración jurada en relación al seguro de responsabilidad civil para los FCCH. Al llevar a cabo visitas a los establecimientos, los analistas del programa de licenciamiento (LPA) harán una revisión para asegurarse de que esté colocado en un lugar visible el nuevo PUB 394. Los LPA también revisarán los expedientes de los niños para asegurarse de que se esté usando el nuevo LIC 995A.